

REPÚBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ARF

24 MAY 2023

06 JUN 2023

ESTABLECE OBJETIVOS DE GESTIÓN AÑO 2023 PARA EL PAGO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 6° DE LA LEY N°19.553 DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO EXENTO N°4558

SANTIAGO, 30 DE DICIEMBRE 2022

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N°6 del Decreto Supremo N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 6 de la ley N°19.553, que Concede Asignación de Modernización y otros Beneficios que indica, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°1232, de 2017, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento a que se refiere el artículo 6° de la Ley N°19.553, para la aplicación del incremento por desempeño institucional que indica; el Decreto Exento N°347, de 14 de noviembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios en el año 2023 para efectos del incremento por desempeño institucional del artículo 6° Ley N°19.553; en el Decreto Supremo N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; y, las Resoluciones N°6 y N° 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de objetivos de gestión comunes para todas las instituciones del Sector Público, considerados esenciales para el desarrollo eficaz y transparente de la gestión;

2.- Que, el/la Jefe/a Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el cual se relacione, un Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año siguiente, el cual contendrá los objetivos de gestión eficaz, de eficiencia institucional y de calidad de los servicios proporcionados a los/as usuarios/as, con sus respectivos indicadores o elementos de similar naturaleza, que posibiliten la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base de un Programa Marco;



OF DE PARTES DIPRES
06.06.2023 15:22

1

OF DE PARTES DIPRES
24.05.2023 09:13

05127/2023

19943241

3.- Que, el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2023 propuesto por el Comité Técnico del PMG, fue aprobado por el Decreto N°347, de 14 de noviembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, suscrito además por la Ministra del Interior y Seguridad Pública y por la Ministra Secretaria General de la Presidencia;

4.- Que, una vez acordada la formulación del Programa de Mejoramiento de la Gestión con la Jefa Superior del Servicio, la Ministra del ramo informó al Ministro de Hacienda para que éste analizara su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales y los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada Institución;

5.- Que la formulación del PMG 2023 fue revisada por el Comité Técnico del PMG, según consta en el certificado que a continuación se señala:

Servicio	N° Certificado
DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	18823

6.- Que, el artículo 6° de la ley N°19.553 establece que un decreto supremo del Ministerio del ramo, suscrito además por el Ministro de Hacienda fijará los objetivos de gestión a alcanzar por los Servicios en cada año;

7.- Que procede fijar mediante decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar en el año 2023 por el Servicio que se indica:

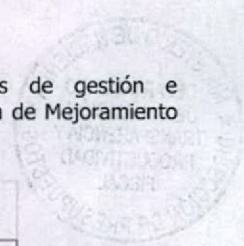
Servicio
DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

8.- Que los requisitos técnicos para verificar el cumplimiento de los objetivos de gestión se encuentran señalados en el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2023, según se indica en el considerando tercero del presente acto;

DECRETO (E):

PRIMERO: ESTABLÉCENSE los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2023, para el siguiente Servicio:

Servicio
DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2023

MINISTERIO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	PARTIDA	01
SERVICIO	DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	CAPÍTULO	01

Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	Ponderación	N° Indicadores/Sistemas
Objetivo N°1: Gestión Eficaz	35,00	1
Objetivo N°2: Eficiencia Institucional	35,00	2
Objetivo N°3: Calidad de Servicio	30,00	1
Total	100,00	4

01 DE PARTES DIFRES
00 DE PARTES DIFRES

00 DE PARTES DIFRES
00 DE PARTES DIFRES

00 DE PARTES DIFRES

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 35,00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
1	Medidas de Equidad de Género	(Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año t/Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año t)*100		X	35,00

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 35,00%)

N°	Nombre del Sistema	Ponderador
1	Estado Verde	25,00

Etapas de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Ponderación Objetivo de Gestión
Etapa 1	Objetivo 1	20%
	Objetivo 2	5%
Etapa 2	Objetivo 1	0%
	Objetivo 2	0%
Etapa 3	Objetivo 1	0%
	Objetivo 2	0%
Etapa 4	Objetivo 1	0%
	Objetivo 2	0%
Total		25%

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
2	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	((Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año t + gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año t + gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año t) / Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año t)* 100	109.00 % [(7422102.00 / 6808969.00)*100]		10,00



Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 30,00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
1	Transformación Digital	(N° de procedimientos administrativos electrónicos (PAE) al año t/ N° total de procedimientos administrativos vigentes en el año t, registrados en el Catálogo de Procedimientos Administrativos y Trámites (CPAT)) * 100		X	30,00

Compromisos Indicador Medidas de Equidad de Género:

Nombre Indicador	N° de Compromisos
Medidas de Equidad de Género	3

SEGUNDO: ESTABLÉCENSE las siguientes situaciones de excepción en la aplicación del Programa Marco 2023 aprobado para el Servicio que se indica:

MINISTERIO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	PARTIDA	01
SERVICIO	DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	CAPÍTULO	01

Modificación de Contenido Programa Marco

Objetivo	Indicador/Sistema	Modificación
Gestión Eficaz	Medidas de Equidad de Género	El Servicio compromete el Objetivo N°1 Gestión Eficaz de acuerdo con el Programa Marco PMG 2023, no obstante, el indicador Medidas de Equidad de Género lo compromete medir correctamente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"


 CAROLINA TOHÁ MORALES
 MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



 MARIO MARCEL CULLELL
 MINISTRO DE HACIENDA



CERTIFICADO APROBACIÓN
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2023

El Comité Técnico del Programa de Mejoramiento de la Gestión, certifica que el Ministro de Hacienda ha aprobado la propuesta del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) año 2023. En consecuencia, el Ministerio está en condiciones de dar inicio al proceso de elaboración y tramitación del decreto que establece los objetivos de gestión, de la(s) Institución(es) que se indica(n), el que deberá ser suscrito por el Ministro del ramo conjuntamente con el Ministro de Hacienda:

Ministerio	Institución	N° Certificado	Fecha Recepción
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	18823	12/30/2022 12:00:00 AM


[Signature]
Macarena Lobos Palacios
Subsecretaría General de la Presidencia
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

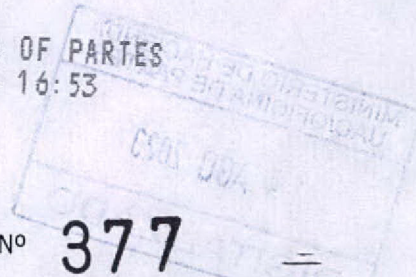
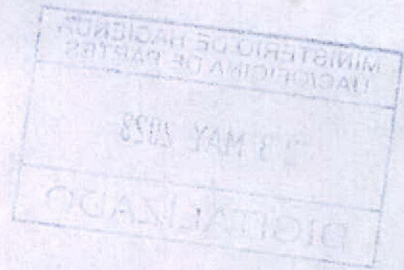

[Signature]
Nicolás Cataldo Astorga
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
Ministerio del Interior y Seguridad Pública


[Signature]
JAVIERA MARTINEZ FARINA
Directora de Presupuestos



Dirección Administrativa
Presidencia de la República

M. HACIENDA OF PARTES
24.05.2023 16:53



DIR. ADM. (O) N° **377**

ANT.: 1. Artículo 6 de la ley N°19.553; 2. Oficio N°18, de 12 de enero de 2023, de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República.

MAT.: Lo que indica.

INCL.: Decreto Exento N°4558, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Santiago, 23 MAY 2023

A : **MARIO MARCEL CULLELL**
MINISTRO DE HACIENDA

DE : **ANTONIA ROZAS FIABANE**
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Junto con saludar, mediante el presente oficio envío, para los fines pertinentes, el decreto exento N°4558, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Establece objetivos de gestión año 2023 para el pago del incremento por desempeño institucional del artículo 6 de la ley N°19.553 de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Antonia
Valentina
Rozas Fiabane

Firmado digitalmente por Antonia
Valentina Rozas Fiabane
Nombre de reconocimiento (DN): s-CL,
c=CL, o=Ministerio del Interior y
Seguridad Pública, ou=Oficina de Partes,
ou=Ministerio del Interior y Seguridad Pública,
email=antoniarozas@presidencia.cl
Fecha: 2023.05.23 15:26:15 -0400

Directora Administrativa
Presidencia de la República

Incl.: Decreto Exento N°4558, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ADS/MGB/LRA

Distribución:

- Dirección Administrativa
- Departamento de Planificación y Control de Gestión
- Departamento Gestión de las Personas
- Departamento Jurídico
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Oficina de Partes.